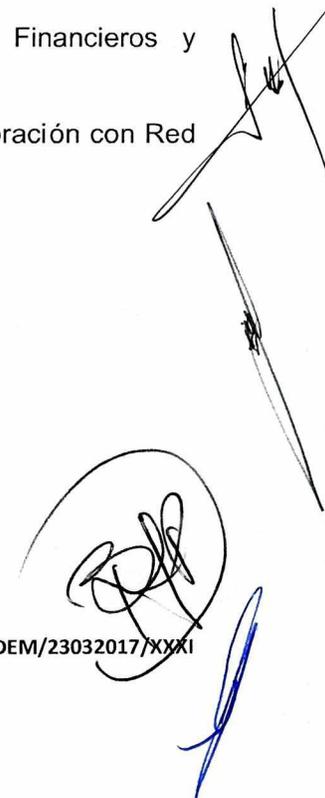


## ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2017, se reunieron en segunda convocatoria en la Sala de Juntas de esta Universidad, ubicada en Avenida Morelos Poniente No. 905, Col. La Merced, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, quienes a continuación se mencionan: Lcda. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, Suplente de la Lcda. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación y Presidenta del H. Consejo Directivo; como Vocales: Lcda. Martha Laura Gómez González; Analista Especializada de la Secretaria de Finanzas, Suplente del Lic. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas; Lic. Daniel Fonseca Avilés, Suplente del Lic. José Antonio Muñoz Samayoa, Consejero de la Asociación de Industriales del Estado de México y Representante del Sector Productivo; Dr. Enrique Aguirre Hall, Suplente del Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México; L. A. E. Jorge C. Colín Granados, Comisario Suplente; y Mtro. Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Secretario; a efecto de llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Universidad Digital del Estado de México.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo:
  - 4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2016, por el Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.
  - 4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.
  - 4.3.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para renovar convenio de colaboración con Red Univercom S.C.
  - 4.4.- Presentación del Informe de actividades enero-febrero 2017.
- 5.- Asuntos en cartera.
  - 5.1.- Seguimiento de acuerdos.
  - 5.2.- Presentación de los estados financieros de los meses enero-febrero 2017.
- 6.- Asuntos Generales
  - 6.1.- Informe de los Traspasos Internos de los meses enero-febrero 2017.
  - 6.2.- Seguimiento de las consideraciones del Comisario 2015.



ACTA UDEM/23032017/XXXI

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.

Acto siguiente, la Sesión fue presidida por la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, quién dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo y al mismo tiempo solicitó al Mtro. Benjamín Valdés Plata, Secretario, verificar si existía el quórum legal para dar inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, lo cual fue confirmado por el Mtro. Benjamín Valdés Plata, declarando la existencia de quórum legal en segunda convocatoria para dar inicio la sesión.

### 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

A solicitud de la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, el Mtro. Benjamín Valdés Plata, Secretario, dio lectura al orden del día, una vez concluida la lectura, se solicitó agregar como punto **4.3**, aprobación para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS 2016), mismo que fue sometido a consideración del pleno, quedando de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Universidad Digital del Estado de México.
4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo:
  - 4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2016, por el Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.
  - 4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.
  - 4.3.- Se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaria de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS 2016).
  - 4.4.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para renovar convenio de colaboración con Red Univercom S.C.
  - 4.5.- Presentación del Informe de actividades enero-febrero 2017.
- 5.- Asuntos en cartera.
  - 5.1.- Seguimiento de acuerdos.
  - 5.2.- Presentación de los estados financieros de los meses enero-febrero 2017.
- 6.- Asuntos Generales
  - 6.1.- Informe de los Traspasos Internos de los meses enero-febrero 2017.
  - 6.2.- Seguimiento de las consideraciones del Comisario 2015.



Concluida su lectura, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, sometió a consideración del pleno el Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, con la modificación propuesta; misma que fue aprobado por unanimidad, tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/001/2017**.

### **3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Universidad Digital del Estado de México.**

El Mtro. Benjamín Valdés Plata, Secretario del H. Consejo Directivo solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Universidad Digital del Estado de México en virtud de haber sido previamente revisada y firmada por cada uno de los integrantes del H. Consejo Directivo que participaron en ella. A continuación la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, somete a consideración del pleno la solicitud, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/002/2017**.

### **4. Discusión y Resolución de los Asuntos para los cuales fue citado el H. Consejo Directivo.**

#### **4.1.- Presentación y solicitud de aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales 2016, por el Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.**

Con fundamento en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el que menciona que "Corresponde al Órgano de Gobierno del Organismo Auxiliar o Fideicomiso, además de los que le señale la legislación aplicable y el Ordenamiento o Acto jurídico de su creación", en su fracción XIII.- "Aprobar los Estados Financieros".

Por lo cual se presenta ante este H. Consejo Directivo el Dictamen de Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio 2016 de la Universidad Digital del Estado de México, solicitando su aprobación y publicación en la Gaceta del Gobierno.

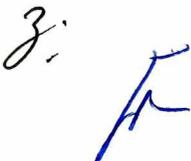
#### **OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México**

**Al H. Consejo de Gobierno  
Universidad Digital del Estado de México**

Hemos auditado los estados financieros de la **Universidad Digital del Estado de México (UDEM)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estado analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspecto materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 05 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterio establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos Independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros de México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modificará por esta cuestión.

## Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración de la **Universidad Digital del Estado de México** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota 05 de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público a cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera del ente público.

## Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a fraude es mayor que en el



caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales, o anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo aprobado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Digital del Estado de México**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **Universidad Digital del Estado de México** del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se no requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Toluca Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

Atentamente  
Guzmán Tello de Meneses, S.C.

C.P.C. y P.C.C.A. Francisco Antonio  
Tello de Meneses y Cervantes  
Socio Director

### INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México**

**Al H. Consejo de Gobierno  
Universidad Digital del Estado de México**

Hemos auditado los estados e información presupuestaria adjuntos de la **Universidad Digital del Estado de México (UDEM)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprometido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (por Tipo de Gasto) analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria. El alcance de nuestra auditoría no considero la información que se presenta en la nota 05 de Gestión Administrativa en materia de información financiera presupuestaria establecidas en la normatividad mencionada.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjunto a la **Universidad Digital del Estado de México** mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprometido del 1 de enero a 31 de Diciembre de 2016, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2016; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de



México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas, se describen más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 05 de Gestión Administrativa a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describen la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el ente público. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Otra cuestión

La administración de la Universidad Digital del Estado de México han preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos con fecha 24 de Febrero de 2017.

### Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria.

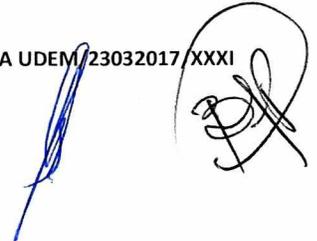
La administración de la **Universidad Digital del Estado de México** es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y el control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, u para emitir el informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material. Cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que lo usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener una evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente n público.

Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **Universidad Digital del Estado de México**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **Universidad Digital del Estado de México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Toluca Estado de México, a 24 de febrero de 2017.

**Atentamente**  
**Guzmán Tello de Meneses, S. C.**

**C.P.C. y P.C.C.A. Francisco Antonio**  
**Tello de Meneses y Cervantes Socio Director**

#### **4.2.- Presentación del Dictamen del Comisario del H. Consejo Directivo.**

Con fundamento en el Artículo 29 del Reglamento de Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que menciona "Son facultades y obligaciones del Comisario", en su fracción III.- "Emitir Dictamen acerca de los Estados Financieros".

Se presenta ante este H. Consejo Directivo, el Dictamen del Comisario de los Estados Financieros y Presupuestales, correspondientes al Ejercicio 2016 de la Universidad Digital del Estado de México.

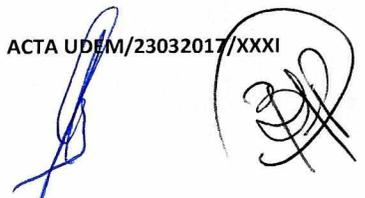
Toluca de Lerdo, México, a 22 Marzo de 2017  
Oficio No. 21011A000/704/2017

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO (UDEM)**  
**P R E S E N T E**

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

#### **DICTAMEN DE COMISARIO**

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2016; al respecto, se hace notar que este Órgano Colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto



de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el Órgano de Control Interno y por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizaron 2 sesiones ordinarias del Comité de Control y Evaluación (COCOE).

Adicionalmente, se realizaron 69 acciones preventivas, tales como: inspecciones a la revisión a la página de transparencia (IPOMEX), al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto, al comité interno de mejora regulatoria, arqueos al fondo fijo de caja, análisis de estados financieros, a medidas de disciplina presupuestal, a inventarios, a concentración y resguardo de equipos, a las operaciones; testificaciones en la entrega recepción de unidades administrativas y siniestros; así como diversas participaciones en los comités y órganos colegiados a los que la Universidad convocó.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Guzmán Tello de Meneses, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2016, de la **Universidad Digital del Estado de México**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- 1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los Rubros, Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos.
- 2) Dar seguimiento a la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustentan la operación del Organismo hasta su publicación.
- 3) Dar seguimiento hasta su publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Universidad. (Administrativos y Docentes).
- 4) Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad.
- 5) Dar seguimiento al registro de la información pública, en la nueva plataforma de IPOMEX, en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada el 04 de mayo de 2015 en la Gaceta del Gobierno.
- 6) Llevar a cabo la debida integración de índices de expedientes, por cada uno de los procedimientos adquisitivos realizados por el Organismo.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales,



presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Digital del Estado de México**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**ATENTAMENTE**  
**EL COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MBA. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA**

El presente dictamen y el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2016, deben formar parte integral del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México.

C.c.p L.D. Ivens Enrique Serrano Hernández, Director de Control y Evaluación "A-I".  
Archivo/minutario  
ERSV/IESH

Una vez concluida la lectura del Dictamen del Comisario Suplente, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/003/2017**.

De igual manera, se acuerda dar por presentado el Dictamen del Comisario; debiendo atender las Consideraciones emitidas e informar en cada Sesión el avance de las mismas. **Acuerdo No. UDEM/031/004/2017**

**4.3.- Se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaria de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS 2016).**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 BIS del Código Financiero del Estado de México y a los artículos 133, 134 y 135 del Capítulo Octavo de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaria de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS 2016), por la cantidad de \$8,017,769.28 (ocho millones diecisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.).

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo su aprobación para tramitar ante la Secretaria de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida con disponibilidades presupuestales de ejercicios anteriores para el pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS 2016), por la cantidad de \$8,017,769.28 (ocho millones diecisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.), aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/005/2017**.



#### 4.4.- Solicitar al H. Consejo Directivo su aprobación para renovar convenio de colaboración con RED UNIVERCOM S.C.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XII del Decreto de creación de la Universidad que establece: "Proponer y suscribir previa aprobación del Consejo Directivo, los acuerdos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto".

El convenio tiene por objeto colaborar y cooperar en el ámbito de la educación a nivel superior, mediante la impartición de las cinco licenciaturas que son: Contabilidad, Derecho, Mercadotecnia, Administración y Ciencias de la Educación en adelante "LAS LICENCIATURAS"; así como cualquier otra que en el futuro acuerden las partes; que "ETAC" otorga a "LA UNIVERSIDAD", mediante los planes, programas académicos y material didáctico para ofrecerlas dentro de los servicios educativos que ésta tiene vía internet.

Se solicita a este H. Consejo Directivo su aprobación para renovar convenio de colaboración con RED UNIVERCOM S.C., con la finalidad de dar continuidad a los estudios de los 405 estudiantes de las 7 generaciones en las diferentes licenciaturas, derivado de que en la VIII Sesión Ordinaria de este H. Consejo Directivo de fecha 24 de mayo de 2013, se autorizó la suscripción del mismo.

El L. A. E. Jorge C. Colín Granados, Comisario Suplente, en uso de la palabra solicitó se informe periódicamente a este H. Consejo Directivo sobre los ingresos que se han captados derivado de la firma de este convenio.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo su aprobación para para renovar convenio de colaboración con RED UNIVERCOM S.C., aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/006/2017**.

#### 4.5.- Presentación del informe de actividades enero-febrero 2017

Conforme a lo previsto en los Artículos 19, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 9 fracción X del Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México, se presenta el Informe de Actividades relevantes del período.

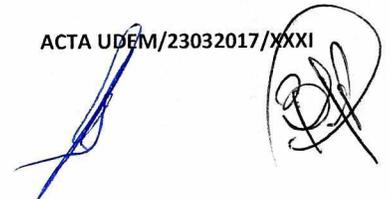
Se presenta a este H. Consejo Directivo el informe de actividades enero-febrero 2017.

Informe de actividades ejecutivo.

Con el objetivo, de dar atención a las actividades que se realizan en los distintos espacios académicos, se llevaron a cabo 2 reuniones los días 16 de enero y 17 de febrero, en las que se trataron distintos aspectos académicos y administrativos, destacando los siguientes: Renovación de convenios de colaboración, Indicadores 2017, Programas Gubernamentales, Programa Equidad de Género y Prevención a la Violencia Escolar, Programa de Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes, Programa de Becas y Convocatorias Vigentes.

En fecha 31 de enero de 2017 se asistió a la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión, con la finalidad de tratar lo referente a la Presentación de las Convocatorias de Asignación de 103 Municipios y Zona Metropolitana, así como la presentación de la página [www.expoorientavirtual.edugem.gob.mx](http://www.expoorientavirtual.edugem.gob.mx). En fecha 17 de enero de 2017 se asistió a la Reunión de Presentación del Plan de Trabajo 2017, mismo que tuvo verificativo en la Universidad Mexiquense del Bicentenario, evento organizado por la Dirección General de Educación Superior y la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación. En fecha 9 de febrero del presente año, se recibió la Certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación por parte de la empresa Factual Services, S.C. Durante

3: AL



el mes de febrero, con motivo del Día Naranja para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se publicó un periódico mural en las instalaciones de las Unidades Académicas de la Universidad Digital.

#### “Educación Media Superior”

Con la finalidad de continuar con los trabajos para la obtención de la certificación de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, se da puntual seguimiento a las actividades realizadas por el personal de la Secretaría y de la Universidad Digital. Se llevó a cabo la solicitud de 86 certificados totales y 15 trámites de Equivalencia y se realizó la entrega de 86 certificados de estudios a alumnos que concluyeron sus estudios, dicho programa académico cuenta con una matrícula activa de 9,250 alumnos, considerando los alumnos que han cursado alguna materia a partir del año 2014 a la fecha. Con respecto al Bachillerato a Distancia Estado de México, a la fecha se cuenta con 387 estudiantes activos en este programa académico. Respecto del Bachillerato a Distancia por Competencias, se informa que este programa académico cuenta con 386 alumnos activos.

#### “Educación Superior”

Respecto a la Licenciatura en Seguridad Pública, durante el periodo que se reporta se cuenta con 164 alumnos cursando el programa de estudios. Sobre la Licenciatura Administración de Ventas, el pasado 01 de marzo 35 estudiantes de la primera generación dieron inicio al segundo cuatrimestre de este programa académico, así también 70 aspirantes aprobaron favorablemente el curso de Habilidades Básicas del Modelo en Línea de Educación Superior, mismos que realizaron su trámite de inscripción. En relación a las Licenciaturas UNAM, en fechas del 07 al 15 de enero se publicó la convocatoria de febrero 2017 para ingreso a licenciaturas del ciclo escolar 2017-2018/1, contando a la fecha se cuenta con 4,049 alumnos vigentes de estas licenciaturas. Sobre las Licenciaturas UDG, en fecha 10 de enero se publicaron los resultados para ingreso al ciclo escolar 2017-A contando con 30 aspirantes, mismos acreditaron el curso de selección, los cuales iniciaron actividades el pasado 16 de enero, durante el mes de febrero se publicó la convocatoria Febrero 2017 para el ciclo escolar 2017-B, contando a la fecha se cuenta con 1,035 alumnos vigentes en dicho programa académico. Respecto a las Licenciaturas ETAC, a la fecha se cuenta con 405 alumnos vigentes en dicho programa académico. En relación a la Licenciatura UPAEP, dicho programa académico cuenta con 15 alumnos activos. Respecto a las Maestrías ETAC, a la fecha se cuenta con 2,325 alumnos vigentes en dicho programa académico. En relación a las Maestrías UIM, a la fecha se cuenta con 22 alumnos vigente en dicho programa académico. Respecto al Doctorado con la UASLP, 129 alumnos de la segunda generación iniciaron la primera asignatura del Doctorado, a la fecha se cuenta con 232 estudiantes activos en este programa académico.

Durante el periodo que se reporta se asistieron a 6 expo-orientas y se llevaron a cabo diversas pláticas informativas en varias Instituciones de Educación y Ayuntamientos, acerca de la oferta académica con la que cuenta de la UDEMéx.

En este periodo se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Luvianos.

En el periodo que se informa se cuenta con 45 voluntarios que realizaron su servicio social impartiendo clases de computación e inglés en distintas comunidades de la entidad.

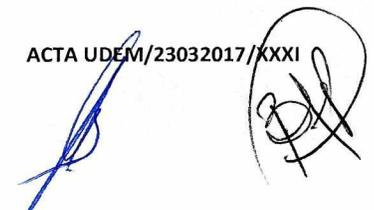
En fechas 9 y 10 de enero se participó en el taller de capacitación en cultura de paz y aspectos técnicos de la plataforma del programa, con la finalidad de orientar a los participantes que realizaran el curso de capacitación en línea.

En el periodo que se informa se han efectuado actividades relacionadas a promover el cuidado del medio ambiente a través de la implementación de periódicos murales, diseño de banners en las Unidades Académicas de esta Universidad.

Maestría en Tecnología Educativa: Durante el periodo de enero-febrero se iniciaron los trabajos para la elaboración del documento base que dará sustento a este programa de posgrado.

Derechos del Consumidor: Se está desarrollando el contenido de la materia en derecho del consumidor, teniendo a la fecha un avance del 45 % que se traduce en el programa de estudios y unidades I y II, lo anterior con la finalidad de ser implementada como materia extracurricular, en los programas propios de la UDEMéx.

Taller de Titulación: Con la finalidad de promover el taller de titulación a egresados de universidades y tecnológicos que tengan que elaborar su tesis como forma de titulación, se está desarrollando el contenido de dicho taller, reflejando un avance del 30%.



Taller de Emprendurismo: Se están desarrollando los contenidos del Taller de Emprendurismo reflejando a la fecha un avance del 30% que se traduce en el programa y la unidad I.

Taller de Violencia y Discriminación: Al respecto, se está desarrollando el Taller de Violencia y Discriminación para dar respuesta al Tema Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Respecto al programa de Titulación Simplificada, se informa que de los 15 expedientes remitidos el pasado 21 de diciembre a la Secretaría de Educación Media Superior y Superior, 12 alumnos fueron beneficiados de acuerdo a los resultados obtenidos el pasado 7 de marzo de 2017.

En fecha 07 de febrero se emitieron los resultados del programa de excelencia académica 2017 para la obtención de una computadora LAPTOP, resultando 25 alumnos beneficiados.

Con fecha 30 de enero se participó en una reunión de trabajo con la Empresa TRALCOM que brinda los servicios de plataforma educativa en las Licenciaturas en Seguridad Pública y Administración de Ventas.

En fecha 27 de febrero personal de esta Institución, acudió a la Universidad Estatal del Valle de Toluca con la finalidad de participar en la sesión fotográfica para la realización de la Memoria de Gobierno 2011-2017.

Se dio seguimiento al impulso y cumplimiento de las Acciones de Gobierno, que corresponden a esta Universidad.

Se atendieron las distintas actividades del Programa Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del Periodo Constitucional 2011-2017.

Se dio seguimiento a las actividades para la elaboración del Plan Estratégico de Educación Media Superior.

Se actualizó la información de la página de Información Pública de Oficio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (IPOMEX).

Respecto a la página del SAIMEX, durante el periodo que se reporta se recibieron 2 solicitudes de información, a las cuales se dio respuesta en tiempo y forma.

Actividades de la Voluntaria Japonesa asignada a la Universidad Digital: Inició la Etapa de Análisis para la implementación del Lenguaje html5 en los contenidos académicos del Bachillerato General a Distancias por Competencias; En fecha 24 de febrero se realizó la primera reunión y curso de capacitación para la implementación de "Instrucciones 5s"; El día 3 de marzo asistió a la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, con el propósito de apoyar en la enseñanza del idioma japonés.

Se finalizó la implementación de los cambios a los contenidos académicos y módulo de administración escolar. En el periodo que se reporta se registraron 1,399 solicitudes de información educativa vía correo electrónico, así como 83,574 visitas a la página web de la Universidad.

Comité de Transparencia: En fecha 31 de enero del llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria.

Comisión de Becas: En fecha 15 de marzo se llevó a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria.

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación: En fecha 08 de marzo se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria.

Derivado de la conclusión de los programas académicos que promueve la Universidad en el nivel Medio Superior y Superior a la fecha se reportan 6,390 egresados.

La matrícula de inicio con la que cuenta la Universidad Digital con corte al 06 de marzo es de 43,972, misma que se conforma de 39,646 alumnos en convenio con otras instituciones educativas y 4,326 alumnos de los programas académicos de la Universidad.

De acuerdo al seguimiento de los alumnos generado por esta institución durante el periodo que se reporta, se ha podido identificar que más de 18 mil alumnos de los distintos programas académicos de bachillerato, licenciaturas, maestrías y doctorado que oferta la Universidad Digital del Estado de México, han venido realizando de manera regular alguna actividad académica, escolar o administrativa a través de las diversas Unidades Académicas y Centros de Estudio, directamente en oficinas centrales o través de la página web y las distintas plataformas en línea.

J: AL



La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente, sometió a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo el Informe de Actividades enero-febrero 2017, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/007/2017**.

## 5. Asuntos en Cartera.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 19, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, se presenta ante este Órgano de Gobierno, el Seguimiento de Acuerdos.

### 5.1. Seguimiento de Acuerdos.

Acto seguido, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo de esta Universidad, solicitó al Secretario del mismo, dar lectura al Informe del Seguimiento de Acuerdos en Trámite.

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/015/003/2014**. El H. Consejo Directivo autorizó iniciar las gestiones necesarias para la operación de 17 Unidades Académicas (Sedes) Municipales, para ampliar la Oferta Educativa de la Universidad Digital, al respecto se informa que De las 4 AGM con recursos del FAM Potenciado 2015, se cuenta con contrato de obra y se presenta un avance del 58% en Amecameca, 76% en Texcalyacac, 50% en Tonanitla y 25% en Ozumba.

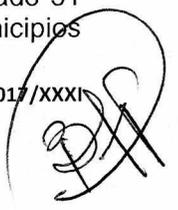
Respecto de las las 7 AGM con recursos del FAM Potenciado 2016, se cuenta con contrato de obra y se presenta un avance del 2% en Atenco, 2% en Ocuilan, 15% en San Felipe del Progreso, 17% en San José del Rincón, 2% en Santo Tomas y 4% en Texcaltitlan, estamos a la espera que inicien construcción en Oztoloapan. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/016/005/2014**. El H. Consejo Directivo autorizó celebrar los convenios de colaboración con los municipios de Lerma, San Mateo Atenco, Tultepec, Tultitlán y Tepetzotlán, se informa que en fecha 6 de octubre de 2014 se llevó a cabo la firma de convenio con el Municipio de Tultepec, así mismo en fecha 17 de noviembre de 2014 se llevó a cabo la firma de convenio con el municipio de San Mateo Atenco, y en fecha 12 de mayo de 2015 se llevó a cabo la firma de convenio con el municipio de Lerma.

En virtud de que la anterior administración municipal concluyó su periodo de gobierno el pasado 31 de diciembre del 2015, se están realizando las gestiones para firma de convenios con los municipios de Tultitlán y Tepetzotlán. Nos encontramos a la espera que se definan fechas de reunión con autoridades de los Municipios de Tultitlan y Tepetzotlan. **Tramite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/016/006/2014**. El H. Consejo Directivo autorizó realizar las gestiones ante las Instancias Estatales correspondientes, para el establecimiento de los Centros de Educación, en los Municipios de Lerma, San Mateo Atenco, Tultepec, Tultitlán y Tepetzotlán, se informa que en fecha 18 de noviembre se llevó a cabo la apertura de un Centro de Estudio en el municipio de San Mateo Atenco, así mismo se informa que en fecha 12 de mayo de 2015 se llevó a cabo la apertura de un Centro de Estudio en el municipio de Lerma.

En virtud de que la anterior administración municipal concluyó su periodo de gobierno el pasado 31 de diciembre del 2015, se están realizando las gestiones para firma de convenios con los municipios



de Tultitlán y Tepetzotlán para el establecimiento un Centro de Educación. Nos encontramos a la espera que se definan fechas de reunión con autoridades de los Municipios de Tultitlan y Tepetzotlan.

**Tramite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/019/006/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para celebrar convenio de colaboración con la Dirección General de Educación Normal, se informa que el objeto del convenio es proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" por parte de la "DIRECCIÓN GENERAL" un espacio físico para la instalación de la Unidad Académica de educación media superior y superior, así como las facilidades necesarias para el acceso y uso de dicho espacio por parte del personal de "LA UNIVERSIDAD" y de los estudiantes inscritos, que está ubicado en la Escuela Normal de Sultepec, en la unidad deportiva s/n Barrio, de Coaxusco, Sultepec, Estado de México. El convenio se encuentra en revisión por las partes que intervienen. **En Trámite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/020/004/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la Unión Iberoamericana de Municipalistas de España, se informa que en fecha 23 de febrero de 2017 se recibió por parte de Martha Rodríguez Vázquez Del Rey enlace de la UIM, correo electrónico por el que informa sobre la posibilidad de llevar una alianza tripartita entre la UIM-UDEM y el Centro Panamericano de Estudios Superiores, en virtud de que esta Institución cuenta con el reconocimiento de validez oficial por parte de la SEP para la expedición de título en México de la Maestría en Dirección y gestión Pública Local. Se están realizando los trámites correspondientes. **En Trámite**

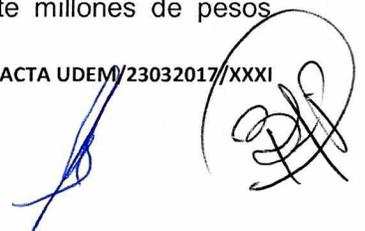
Sobre el **Acuerdo No. UDEM/020/005/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, al respecto se informa que en fecha 15 de marzo se remitió a esta Universidad el documento debidamente formalizado. **Concluido**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/020/012/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó realizar las gestiones del trámite para el Registro del Bachillerato Digital, de la Universidad Digital del Estado de México ante las autoridades educativas correspondientes, se informa que Mediante oficio número 205201100/442/2016 de fecha 16 de mayo suscrito por la Lcda. Gabriela Tinajero Zenil, Subdirectora de Profesiones, en donde nos indica que el trámite para el registro de Bachillerato digital se encuentra en proceso de revisión.

De acuerdo a la consulta realizada en fecha 8 de noviembre a través del Sistema Integral de Registros del Ejercicio Profesional, se refleja que solicitud con folio 784676 se encuentra en proceso de revisión. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/020/014/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó llevar a cabo la renovación del convenio de colaboración con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México con el objeto de proporcionar a la Universidad el uso de un espacio físico, al respecto se informa que el convenio tiene por objeto proporcionar a la Universidad el uso de un espacio físico de aproximadamente 100 metros cuadrados, dentro del inmueble que ocupa el Plantel Gustavo Baz del CONALEP, para la impartición de la educación media superior y superior a distancia. El instrumento jurídico se encuentra en revisión de las partes. **En Trámite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/022/006/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no liquida, con cargo a economías de ejercicios anteriores por un importe de \$20'000.000.00 (veinte millones de pesos



00/100 m.n.) que serán aplicados en el capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" a la partida 4393 "Subsidios para Capacitación y Becas" se informa que con oficio número 205BR10000/373/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, se solicita Lic. Rogelio García Maldonado Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, su apoyo para contar con una ampliación presupuestal no liquida, con cargo a economías de ejercicios anteriores por un importe de \$20'000.000.00 (veinte millones de pesos 00/100 m.n.) que serán aplicados en el capítulo 4000, "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" a la partida 4393 "Subsidios para Capacitación y Becas".

Con la finalidad de cubrir el pago de los cursos propedéuticos y desarrollo de las actividades académicas celebradas con la UNAM, para dar cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración número 24915-1800-28-X-09 celebrado en fecha 21 de enero del año 2010 entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Digital del Estado de México, anteriormente Instituto de Educación Media Superior y Superior a Distancia del Estado de México, que deriva del convenio Marco de Colaboración número 22321-1098-12-VIII-08 celebrado en fecha 09 de septiembre de 2008 entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Gobierno del Estado de México.

Mediante oficio 2052A0000/1536/2015 de fecha 30 de noviembre, suscrito por el Lic. Rogelio García Maldonado Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, envía al Mtro. en Administración Carlos Daniel Apórtela Rodríguez Subsecretario de Planeación y Presupuesto, adecuación presupuestaria con número de folio 39442, dictamen de reconducción y documentación que soporta la petición. Nos encontramos en espera de la respuesta. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/023/006/2015**. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no liquida provenientes de ingresos propios excedentes por un monto de \$725,000.00 (setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), al respecto se informa que con oficio número 205BR10000/375/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, se solicita Lic. Rogelio García Maldonado Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, su apoyo para contar con una ampliación presupuestal no liquida, con cargo a economías de ejercicios anteriores por un importe de \$725,000.00 (setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

Con la finalidad de adquirir muebles y encerres para el desempeño de las funciones, y así dotar a los Centros de Educación a Distancia de esta Universidad, y pagar la tercera convocatoria de becas de aprovechamiento académico a nuestros estudiantes.

Con oficio 2052A0000/1538/2015 de fecha 30 de noviembre, suscrito por el Lic. Rogelio García Maldonado Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación, envía al Mtro. en Administración Carlos Daniel Apórtela Rodríguez Subsecretario de Planeación y Presupuesto, adecuación presupuestaria con número de folio 39560, dictamen de reconducción y documentación que soporta la petición. Nos encontramos en espera de la respuesta. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/024/010/2016**. El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad realizar las gestiones para la renovación de los convenios de colaboración celebrados con los H. Ayuntamientos cuya vigencia concluyó el día 31 de diciembre de 2015, así como la promoción ante los H. Ayuntamientos que no lo realizaron, al respecto se informa que se están realizando las gestiones para la renovación de los convenios de colaboración con H. Ayuntamientos, contando a la fecha con 71 convenios renovados y 6 nuevos convenios.

En el periodo enero-febrero se reporta 1 nuevo convenio. Se continúa realizando las gestiones necesarias. **En Trámite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/026/006/2016**. El H. Consejo Directivo aprobó en lo general el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, se informa que con oficio número 205BR10000/055/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, por el que se solicita se autorice la publicación del proyecto de Reglamento Interior de la Universidad, en virtud de haberse obtenido la aprobación por parte de la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, respecto a la incorporación del lenguaje incluyente no sexista y accesible.

Con oficio número 20343-0335/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por Elizabeth Pérez Quiroz, Directora General de Innovación, informa que se han atendido las observaciones al Reglamento Interior de la Universidad por parte de la Dirección General de Innovación.

El instrumento jurídico e encuentra proceso de publicación. **En Trámite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/027/003/2016**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la empresa NESTLÉ Servicios Industriales, S.A. de C.V., se informa que con oficio número 205BR10000/256/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, se envió a la Coordinación Jurídica el convenio de colaboración con la empresa NESTLÉ Servicios Industriales, S.A. de C.V., lo anterior con la finalidad de contar con comentarios y observaciones a dicho documento.

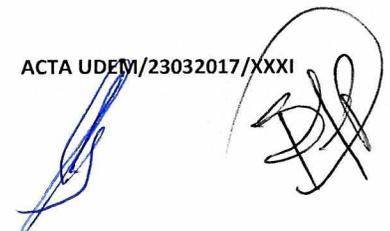
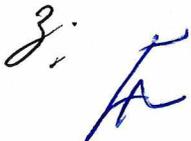
Con oficio número 205002000/CC/5476/2016 de fecha 1 de septiembre, suscrito por el Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaria de Educación, remite adecuaciones al convenio de colaboración con la empresa NESTLÉ Servicios Industriales, S.A. de C.V. El instrumento jurídico se encuentra en revisión por las partes que intervienen. **En Trámite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/027/006/2016**. El H. Consejo Directivo aprobó iniciar gestiones ante las autoridades correspondientes para la modificación de la Estructura Orgánica de la Universidad Digital del Estado de México, al respecto se informa que mediante Oficio Número 20341A-0165/2017 de fecha 19 de enero de 2017, el Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal, informa como procedente la creación de 72 plazas administrativas y 2,880 H/S/M.

Con Oficio Número 205BR10000/029/2017 de fecha 30 de enero de 2017, se solicitó al Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información Planeación, Programación y Evaluación, aprobar el "Formato de Solicitud de Dictamen de Evaluación Programática" a efecto de continuar con los trámites correspondientes.

Mediante Oficio Número 205132A00/0221/2017 de fecha 03 de febrero de 2017, el Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información Planeación, Programación y Evaluación, remitió "Formato de Dictamen de Evaluación Programática" debidamente avalado.

Con Oficio Número 205BR10000/062/2017 de fecha 27 de febrero de 2017, se solicitó al M. en A. Carlos Daniel Apórtela Rodríguez, Subsecretario de Planeación, certificar la Suficiencia Presupuestal por un monto de \$19,402,282.85 (diecinueve millones cuatrocientos dos mil doscientos ochenta y dos pesos 09/100) con la finalidad de habilitar 72 Plazas quedando pendiente 2,880 horas. Nos encontramos en espera de la respuesta. **En Trámite**



Sobre el **Acuerdo No. UDEM/030/003/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2017 con la finalidad de que la Universidad realice las adecuaciones correspondientes, al respecto se informa que Derivado de que este acuerdo fue aprobado en lo general y está sujeto a las normas de austeridad, se están realizando los ajustes correspondientes al presupuesto autorizado que en su momento se reflejarán en los estados financieros, mismos que serán reportados y supervisados por la Contraloría. **Concluido.**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/030/007/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó el Programa Anual Editorial y de Difusión 2017, se informa que mediante oficio número 205BR10000/019/2017 de fecha 16 de enero de 2017, se envió al Mtro. Ricardo Joya Cepeda, Asesor de la Secretaría de Educación, el diseño de las Convocatorias de Ingreso de la Oferta Educativa y Convocatorias de Becas Internas para la validación correspondiente ante la Dirección General de Mercadotecnia.

Con dictamen técnico número 214060000/034/2017, de fecha 02 de febrero de 2017 la Mtra. Aida Donaji Mendoza Muñoz, Directora General de Mercadotecnia, informa que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Gráfica Periodo 2011-2017, se deberán realizar correcciones, y una vez hechos los cambios se puede proceder con la reproducción correspondiente.

Mediante oficio número 205BR10000/068/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, se envió al Mtro. Ricardo Joya Cepeda, Asesor de la Secretaría de Educación, el diseño de volantes y folletos de la Oferta Educativa de la Universidad Digital del Estado de México con la finalidad de contar con la validación correspondiente ante la Dirección General de Mercadotecnia. Nos encontramos en espera de la Respuesta. **En Trámite**

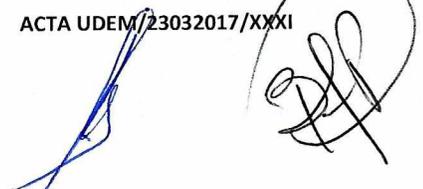
Respecto al **Acuerdo No. UDEM/030/009/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó informar a la Secretaría de Finanzas, los montos de los precios y tarifas por los bienes y servicios a proporcionar durante el ejercicio 2017, al respecto se informa que derivado de que este acuerdo fue aprobado en lo general y está sujeto a las normas de austeridad, se están realizando los ajustes correspondientes al presupuesto autorizado que en su momento se reflejarán en los estados financieros, mismos que serán reportados y supervisados por la Contraloría. **Tramite**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/030/014/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la Empresa ALVEG Distribución Química S.A. de C.V. con el objeto promover la colaboración para la impartición de nivel medio superior y superior al personal de la "Empresa" ALVEG Distribución Química S.A. de C.V. El documento jurídico se encuentra en proceso de firmas. **En Trámite**

Respecto al **Acuerdo No. UDEM/030/015/2017**. El H. Consejo Directivo aprobó celebrar convenio de colaboración con la Sociedad Civil, Servicios a la Juventud, A.C. con el objeto la colaboración para promover la educación media superior y superior a distancia que ofrece LA UNIVERSIDAD" a las personas que solicitan este servicio en la sede que tiene la "Asociación" Servicios a la Juventud, A.C., en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

En fecha 16 de marzo se remitió a esta Universidad el documento jurídico debidamente formalizado. **Concluido**

Sobre el **Acuerdo No. UDEM/030/018/2017**. El H. Consejo Directivo autorizó iniciar las gestiones necesarias de registro, elaboración y ejecución de la Maestría en Educación Tecnológica, al respecto



se informa que se han iniciado los trabajos correspondientes para la elaboración del documento base que dará sustento a este programa educativo. **En Trámite**

Una vez concluido este punto, la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo de esta Universidad, sometió a consideración de los integrantes del mismo, acordaron dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos, aprobándose por unanimidad y tomando el **Acuerdo No. UDEM/031/008/2017**.

## 5.2. Presentación de los Estados Financieros de los meses enero-febrero 2017.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México, se presenta ante este H. Consejo Directivo, el Informe de los Estados Financieros de los meses enero-febrero 2017.

La Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo, solicitó al Comisario Suplente del H. Consejo Directivo de esta Universidad sus comentarios con relación a los Estados Financieros presentados por la Universidad Digital del Estado de México, correspondientes a los meses enero-febrero 2017. El Comisario Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la palabra comenta que los estados financieros de los meses enero-febrero 2017, ya fueron analizados y se emitieron las variaciones determinadas, enviándose a la Subdirección de Administración y Finanzas, solicitando se de atención a las observaciones si fuera el caso, a efecto de prever y mostrar en los próximos estados financieros su atención y no incurrir en una omisión al cierre del ejercicio.

Una vez presentados los estados financieros la Lcda. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo, en uso de la palabra sometió a consideración de los integrantes del Consejo, dar por presentados los estados financieros de los meses enero-febrero 2017, acordándose por unanimidad darlos por presentados y tomándose el **Acuerdo No. UDEM/031/009/2017**.

## 6. Asuntos Generales.

### 6.1. Presentación de los traspasos internos, realizados durante el periodo de enero-febrero 2017.

Se presentan los Traspasos Internos del periodo enero-febrero 2017, en el cual la cantidad de los Traspasos Internos del mes de enero asciende a un total de \$196,500.00 (ciento noventa y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al mes de febrero la cantidad de los Traspasos Internos asciende a \$43,947.62 (cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 62/100 M.N.).

### 6.2. Seguimiento a las Consideraciones del Comisario 2015.

#### CONSIDERACIONES 2015

- 1) Dar seguimiento a los saldos registrados en los Rubros, Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos y Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a Corto Plazo.
- 2) Dar seguimiento a la elaboración y dictaminación de los Manuales de Procedimientos, que sustentan la operación del Organismo hasta su publicación.



- Procedimiento: Mantenimiento Preventivo a Equipos de Cómputo, validado y aprobado por la Dirección General de Innovación con oficio número 20343-0872/2016 de fecha 11 de julio de 2016.
- Procedimiento: Instalación de Internet y/o Telefonía IP de la Universidad Digital del Estado de México, validado y aprobado por la Dirección General de Innovación mediante oficio número 20343-0872/2016 de fecha 11 de julio de 2016.
- Procedimiento: Actualización de Información del Sitio WEB de la Universidad Digital del Estado de México, validado y aprobado por la Dirección General de Innovación con oficio número 20343-0872/2016 de fecha 11 de julio de 2016.
- Procedimiento: Solicitud de Recuperación de Respaldo de Información Ante la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, validado y aprobado por la Dirección General de Innovación mediante oficio número 20343-1027/2016 de fecha 29 de agosto de 2016.
- Procedimiento: Administración de Cambios de los Sistemas Información/Plataformas de la Universidad Digital del Estado de México, validado y aprobado por la Dirección General de Innovación con oficio número 20343-1027/2016 de fecha 29 de agosto de 2016. **EN TRÁMITE**

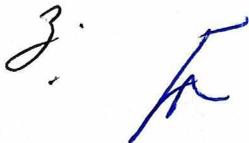
**3) Dar seguimiento hasta su publicación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos de la Universidad. (Administrativos y Docentes).**

- En fecha 28 de junio se recibió oficio número 20341A000-1852/2016, suscrito por el Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal, por el que hace de conocimiento su visto bueno a dichos reglamentos.
- Con oficio número 205BR10000/250/2016 de fecha 24 de agosto, se solicitó a la Dra. Luz María Zarza Delgado Consejera Jurídica del Gobierno del Estado de México, la publicación de los Reglamentos de Condiciones Generales de Trabajo del personal académico y administrativo de la Universidad.
- En fecha 02 de septiembre del año en curso se publicaron en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" dichos reglamentos. **EN TRÁMITE**

**4) Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad.**

Al respecto, el L.A.E. Jorge C. Colín, recomendó que en cada Sesión se deberá informar el avance en la solventación da cada una de las Consideraciones, enunciando que acciones se realizaron para atenderlas.

Señalando, que para la próxima Sesión, ya se deberá estar dando seguimiento en la solventación, a las Consideraciones emitidas en el Dictamen correspondiente al ejercicio 2016.



## ACUERDOS TOMADOS

**Acuerdo No. UDEM/031/001/2017.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria; con la modificación propuesta.

**Acuerdo No. UDEM/031/002/2017.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria de la Universidad Digital del Estado de México.

**Acuerdo No. UDEM/031/003/2017.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el dictamen los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Guzmán Tello de Meneses, S.C.; debiendo publicarse en la Gaceta del Gobierno.

**Acuerdo No. UDEM/031/004/2017.** La Junta Directiva acordó dar por presentado el Dictamen del Comisario; debiendo atender las Consideraciones emitidas por el Comisario, e informar el avance en Asuntos Generales.

**Acuerdo No. UDEM/031/005/2017.** El H. Consejo Directivo autorizó tramitar ante la Secretaria de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por la cantidad de \$8'017,769.28 (ocho millones diecisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.) con disponibilidades presupuestarias de ejercicios anteriores, para el pago de los adeudos de ejercicios fiscales (ADEFAS 2016).

**Acuerdo No. UDEM/031/006/2017.** El H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad renovar el convenio de colaboración con RED UNIVERCOM S.C.

**Acuerdo No. UDEM/031/007/2017.** El H. Consejo Directivo aprobó el Informe de Actividades enero-febrero 2017.

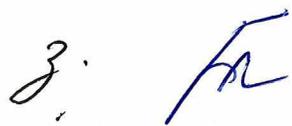
**Acuerdo No. UDEM/031/008/2017.** El H. Consejo Directivo acordó dar por presentado el Seguimiento de Acuerdos.

**Acuerdo No. UDEM/031/008/2017.** El H. Consejo Directivo acordó dar por presentados los estados financieros de los meses enero-febrero 2017.

Leída la presente acta y siendo las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2017, se da por concluida la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, firman al margen y al calce del acta, las personas que en ella intervinieron.



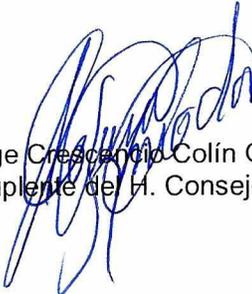
Leda Bertha Juárez Pérez  
Subdirectora de Universidades de la  
Dirección General de Educación Superior, y  
Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo.



  
Lcda. Martha Laura Gómez González  
Analista Especializada de la Secretaría de Finanzas  
Suplente del Secretario de Finanzas  
y Vocal del H. Consejo Directivo.

  
Lic. José Antonio Muñoz Samayoa,  
Consejero de la Asociación de Industriales del Estado de  
México y Vocal del H. Consejo Directivo  
Representante del Sector Productivo.

  
Dr. Enrique Aguirre Hall  
Suplente del Coordinador de Educación Continua y a Distancia  
de la Universidad Autónoma del Estado de México, y  
Vocal suplente del H. Consejo Directivo.  
Representante del Sector Social.

  
L. A. E. Jorge Crescencio Colín Granados  
Comisario Suplente del H. Consejo Directivo.

  
Mtro. Benjamín Valdés Plata  
Rector de la Universidad Digital del Estado de México,  
y Secretario del H. Consejo Directivo

Esta foja y estas firmas forman parte del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el día 23 de marzo de 2017.

  
ACTA UDEM/23032017/XXXI